



Trujillo, 11 de Mayo de 2022

**ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR**

**APROBAR LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE Y COFINANCIAR PROPUESTAS PRODUCTIVAS, POR EL MONTO DE DOS MILLONES DE SOLES (S/. 2'000,000.00).**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 10 de mayo del 2022 **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 035-2022-GRLL-CR/COMPLAN, suscrito por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, que contiene el Dictamen N° 010 -2022-GRLL-CR/COMPLAN, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los literales a) y d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley N° 27867, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva, en su artículo 4° señala que: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, la referida norma aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;





Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, establece en el numeral 7.1 del artículo 7° que la autorización de las PROCOMPITE la realiza el Gobierno Regional mediante acuerdo de Consejo Regional;

Que, en el en el marco de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar competitividad productiva, y con la finalidad esencial de impulsar el desarrollo y mejorar la productividad y competitividad de la micro y pequeña empresa de la Región La Libertad, la Gerencia Regional de la Producción, con Oficio N° 103-2022-GRLL-GGR-GRPRO, de fecha 01 de marzo de 2022, promueve ante la Gerencia General Regional la aprobación de la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00), que representa el 0.95 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GRLL-GOB-GGR-GRP, de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para lo solicitado por la Gerencia Regional de Producción, hasta la suma de S/. 2 000 000.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y están comprendidos dentro del 10%, que señala el artículo 4° de la Ley N° 29337;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es necesario aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 para cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00), que representa el 0.95 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, a fin de financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, con Informe Legal N° 080-2022-GRLL-GGR/GRAJ-MAR de fecha 24 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación del Acuerdo de Consejo Regional para aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (s/. 2'000,000);

Que, con Oficio N° 204-2022-GRLL/GGR de fecha 06 de abril de 2022, el Gerente General del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Rogger Ruíz Díaz, solicita al presidente del Consejo Regional, evaluar la aprobación de la propuesta de Acuerdo Regional relativo a Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00);

Que, mediante Oficio N° 130-2022-GRLL-CR/PRE de fecha 06 de abril de 2022, el Presidente del Consejo Regional La Libertad, Dr. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo se remite a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente administrativo en mención para su evaluación y dictamen respectivo;

Que, con Oficio N° 032-2022-GRLL-CR/COMPLAN de fecha 18 de abril de 2022, el Presidente la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerente Regional de La Producción, emitir informe técnico complementario respecto a la viabilidad del proyecto de Acuerdo Regional relativo a Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la





Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00);

Que, mediante Oficio N° 236-2022-GRLL-GGR de fecha 22 de abril del 2022, la Gerente Regional de La Producción, alcanza el informe técnico complementario N° 022- 2022-GRLL-GRLL-GGR/GRPRO –SGMYPE, mediante el cual se amplía el Informe N° 015- 2022-GRLL-GRLL-GGR/GRPRO–SGMYPE y se recomienda se apruebe el PROCOMPITE 2022;

Que, con Oficio N° 035-2022-GRLL-CR/COMPLAN, de fecha 29 de abril del 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento presentó el Dictamen N° 010-2022-GRLL-CR/COMPLAN, mediante el cual dicho colegiado, aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de Acuerdo Regional relativo a “Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00); en mérito a lo señalado en los informes técnicos e informe legal adjunto al expediente remitido por la Gerencia General Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 10 de mayo del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “Aprobar la aplicación de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - PROCOMPITE y cofinanciar propuestas productivas por el monto de dos millones de soles (S/. 2'000,000.00); el mismo que contó con la participación de la Gerente Regional de La Producción, Gerente Regional de Presupuesto y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo debate e intervenciones constan en el acta correspondiente a la presente sesión;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de La Libertad al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes; precisando que la documentación se deriva y recepciona de manera virtual mediante el Sistema de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la aplicación de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B, C o las tres) y APROBAR el monto de dos millones soles (S/. 2'000,000.00), que representa el 0.95 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.





**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de la Producción y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional La Libertad la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de las PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337.

**ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Documento firmado digitalmente por  
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

